

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 29 de NOVIEMBRE del 2021**VISTOS:**

El Informe N° 000218-2021-DP-DISAD/INEN, del Departamento de Patología, el Informe N° 000888-2021-DISAD/INEN, del Director General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Memorando N° 001085-2021-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 001226-2021-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001753-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

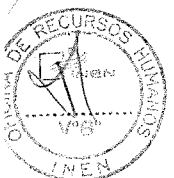
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 089-2017-J/INEN, de fecha 13 de marzo de 2021, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Patología del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al Médico Cirujano Rolando Henry Guerra Miller;

Que, conforme a la documentación de vistos, el servidor MC. Rolando Henry Guerra Miller, presentó su cargo a disposición como Director Ejecutivo del Departamento de Patología de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el



Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la conclusión de la encargatura provisional a partir del 30 de noviembre de 2021, del **Médico Cirujano Rolando Henry Guerra Miller**, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Patología del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, siendo su último día como encargado provisional el 29 de noviembre de 2021, dándole las gracias por los valiosos aportes y servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


DE EDUARDO PAYET MEZA
Sub-Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS